RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1874/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, DE AUDIO Y FOTOGRÁFICOS"- ID N° 357 917.

Asunción, 02 de agosto de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1146/2019 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, DE AUDIO Y FOTOGRÁFICOS"- ID N° 357 917,** de fecha 24 de mayo de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 132/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 01 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** sin ejecución plurianual, el plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) en el Sub- Grupo – "Objeto de Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), según CDP Nº 91/2019.

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, DE AUDIO Y FOTOGRÁFICOS"- ID N° 357 917,** a la empresa unipersonal de **Darío Rene Olmedo Benítez**. (RUC N° 2346757-6), cuyo precio total asciende a Gs. 10.620.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos veinte mil (IVA incluido), Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) en el Sub-Grupo – "Objeto de Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), según CDP Nº 91/2019. El sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** sin ejecución plurianual, el plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de agosto de 2019, Acta Nº 31/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, DE AUDIO Y FOTOGRÁFICOS"- ID N° 357 917,** a la empresa unipersonal de **Darío Rene Olmedo Benítez. (RUC N° 2346757-6)**, cuyo precio total asciende a Gs. 10.620.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos veinte mil (IVA incluido), Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), según CDP Nº 91/2019. El sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** sin ejecución plurianual, el plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1874/2019